

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.643/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 1161/2016. Ejecución nº 187/2017
De: Don José Carlos Moreno Bello
Contra: Dobate Alimentación SL y Fogasa

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia del Letrado don Francisco J. Simón Sánchez, en nombre y representación de don José Carlos Moreno Bello, frente a Dobate Alimentación SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto en fecha 26/09/2017 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Dobate Alimentación SL, en situación de Insolvencia provisional por importe de 5.969,52 € en

concepto de principal más 895,43 € presupuestados para intereses, gastos y costas de ejecución. presupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma Dña. Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a Dobate Alimentación SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 28 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.